

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1955-1956 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 9 ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN MAYO 20 DE 1955, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 2,299.00 INGRESADA EN EXCESO A LA ASIGNACION EN LA PARTIDA NUM. 1705-ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS; PARA CREAR BAJO EL GRUPO NUM./300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la SECCION DE INGRESOS del presupuesto ordinario para el año fiscal de 1955-56, se consignó la partida "1705-Arrendamiento Sitios Públicos" con la suma de un dólar (\$1.00);

POR CUANTO: En agosto 2 de 1955, al celebrarse la subasta para el arriendo de sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el periodo entre el día 2 al 11 de septiembre de 1955, en que se celebran las fiestas patronales de este pueblo, ésta fué adjudicada al postor mas alto por la suma de \$ 2,300.00 ingresando dicha cantidad con credito a la partida descrita en el presente POR CUANTO;

POR CUANTO: En la Sección de Egresos de dicho presupuesto ordinario no se creó partida alguna contra la cual se pudiera hacer erogaciones para la celebración de las fiestas patronales;

POR CUANTO: Por la Circular Núm. 76-A.R. 1946-47 del 17 de junio de 1946, el Hon . Auditor de Puerto Rico, haciendo referencia a su anterior Circular Núm. 15 del 28 de agosto de 1945, autoriza que de estos fondos puede hacerse erogaciones para gastos relacionados con la celebración de las fiestas patronales;

POR TANTO, ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:-

SECCION Ira: Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario del año 1955-56, según quedó fijado por la ordenanza Núm. 9, adoptada en mayo 20 de 1955 para que lea del siguiente modo:-

SECCION DE INGRESOS

170-RENTAS DE PROPIEDADES:

1705-Arrendamiento Sitios Públicos. F.O.

Estimado original .....	\$	1.00	-
Aumento (Mayor producto) .....		2,299.00	/
Estimado reajustado .....	\$	2,300.00	

SECCION DE EGRESOS

300-ADMINISTRACION-GASTOS GENERALES (Partidas de nueva creación)

3001-PP-Servicio Musica para Dianas y Retretas .....	\$	500.00	
3002-PP-Alumbrado Adicional Plazas y Calles .....		500.00	
3003-PP-Compra de Fuegos Artificiales .....		580.00	
3004-PP-Compra Trofeos y Adjudicación Premios .....		100.00	
3005-PP-Gastos Telefono y Anuncio Radio y Televisión ...		100.00	
3006-PP-Publicación Anuncio Subasta .....		50.00	
3007-PP-Limpieza y Vigilancia Plaza Pública .....		100.00	
3008-PP-Para Compra Material para adornos .....		50.00	
3009-PP-Reparación y Conservación Plaza Publica .....		500.00	
3010-PP-Construcción Tempete .....		219.00	2,299.00
Asignación incluida en presupuesto ordinario al hacer la aplicación de los recursos .....			1.00
			<u>\$ 2,300.00</u>

*Agosto 11/55*

SERIE 1955-56

ORDENANZA NUM. 16

SECCION 3da.- El Alcalde y el Secretario-Auditor Municipal velarán por que los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados, de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondientes transferencias de crédito.

SECCION 3ra.- Por la presente se ordena al Secretario-Auditor para que practique en sus libros los asuntos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 4ta.- que copia certificada de esta ordenanza sea remitida a la oficina del Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

(Fdo.) Presidente Asamblea Municipal.  
Manuela Pagán Vda. Flores

APROBADO: Agosto 2, 1955.

Miriam Carrasquillo  
(Fdo.) Miriam Carrasquillo  
Alcalde.

(Fdo.) Ramón López Batalla-  
Secretario-Auditor.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Ramón López Batalla, Secretario -Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico:

C E R T I F I C O: que la precedente ordenanza fué adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1955, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:-